

Y practicara todo quanto axian podrian acen los que comen
non Ciudadha Corporacion para q tenga efecto lo q se previene
En lo citada Oñ y nada depe de verificarse como corre
de pues der de luego adequodar obligato este quintanien
como lo queda p citary parans por quanto Ciudadha Dn
Sanchez liquide a su vez comienta, como para hacer lo
pago p si o los q le sucedan, obligando a mayor ab
adorniento. Los Viener Propios de esta Dha Villa y la rrentan
ellas, como corresponde y asi lo araa de apoderado en ve
Contrato o contrato q omgues, que asi lo acuerdan y firm
De que sed testimo nis de este acuerdo al citada Dn An

Sanchez para legitima Supervisa, siendo forjido
Salvador Telo, Tuaguin Telo Gomez y Fran Carrillo vec
no de esta villa y del concejto de todo, io el Est no
Entieros nombrar facultades, VCS. ayuntamiento

Fran Gomez
Maguilon
Juan Rodriguez

Antem.

